

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 141^a, en miércoles 6 de enero de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:36 a 18:38)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7860
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7860
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	7860
IV. CUENTA.....	7860

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (13.823-06) (se aprueba en general).....	7863
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N ^{os} 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (10.162-05) (se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	7885
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	7892

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica el rechazo a la insistencia de Su Excelencia el Presidente de la República del proyecto de ley que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (12.001-25).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (12.436-04).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.529, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, para permitir la prórroga del mandato del administrador provisional durante la vigencia de un estado de excepción constitucional (13.900-04).
- 4.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece el día nacional del trabajador del transporte público (9.448-13).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (12.436-04).
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.529, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, para permitir la prórroga del mandato del administrador provisional durante la vigencia de un estado de excepción constitucional (13.900-04).
- 7.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece el día nacional del trabajador del transporte público (9.448-13).

- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Órdenes, Allende, Muñoz, Provoste y Rincón, y señores Araya, De Urresti, Bianchi, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, con la que inician un proyecto de acuerdo por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la implementación de medidas para remunerar a las y los cuidadores de adultos mayores, personas postradas y personas con discapacidad (S 2.153-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Castro Prieto, Juan
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, telemáticamente, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:36, en presencia de 29 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 121^a, especial, en 25 y 26 de noviembre de 2020, y 131^a, ordinaria, en 15 de diciembre de 2020, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 129^a y 130^a, especiales, empalmadas, en 10 de diciembre de 2020, y 132^a, ordinaria, en 16 de diciembre de 2020, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Dos de S.E. el Presidente de la República:

Con los que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1. Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

2. Proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado en general el proyecto de ley originado en el Mensaje 075-366, del que se dio cuenta en el Senado en sesión 40ª, de 14 de agosto de 2018, que fortalece la fiscalización y la persecución de los delitos de robo y hurto de madera en troza (Boletín N° 12.001-25).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.**

Con el siguiente, informa que ha aprobado el proyecto de ley que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero, señala que aprobó el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 20.529, sobre sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización, para permitir la prórroga del mandato del administrador provisional durante la vigencia de un estado de excepción constitucional (Boletín N° 13.900-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

Con el último, hace presente que ha aprobado, con la enmienda que señala, el proyecto de ley del Senado que establece el día nacional del trabajador del transporte público (Boletín N° 9.448-13).

—**Queda para tabla.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional:

Adjunta copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las disposiciones que indica:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.242-20, 9.170-20, 9.268-20, 9.240-20, 9.216-20, 9.265-20, 9.037-20, 9.078-20, 9.284-20, 9.260-20, 9.278-20, 9.255-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.189-20, 9.168-20, 9.158-20, 9.296-20, 9.236-20, 9.218-20, 9.295-20).

Artículo 318 del Código Penal (Rol N° 8.950-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto a las disposiciones que señala:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.931-20, 9.957-20, 9.911-20, 9.994-20, 9.979-20, 9.973-20, 9.984-20, 9.988-20, 9.991-20, 9.992-20, 9.993-20, 9.995-20, 9.996-20, 9.997-20, 9.956-20, 10.001-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°

18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.962-20, 9.980-20, 10.005-20).

Artículo 129, bis 5°, del Código de Aguas (Rol N° 9.920-20).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol N° 9.793-20, 9.792-20).

Artículo 318 del Código Penal (Rol N° 9.786-20, 9.838-20, 9.882-20).

Artículo 488 del Código de Procedimiento Penal (Rol N° 9.629-20).

Artículo 248 del Código Procesal Penal (Rol N° 9.853-20).

Artículo 9°, inciso segundo, respecto de la expresión “en forma absoluta”, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 9.972-20).

Artículos 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886 y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 9.876-20).

Artículos 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 9.870-20).

Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Roles N°s 9.856-20 y 9.885-20).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Remite informe requerido por el Honorable Senador señor Navarro sobre la solicitud de espacio costero marino de pueblos originarios, realizada por la “Asociación de comunidades indígenas WAFO WAPI”.

Se refiere a la posibilidad planteada por el Honorable Senador señor Castro de generar proyecciones de reactivación, considerando un paquete de medidas diferenciadas por sector, junto con los protocolos que permitan al comercio minoritario, a las pequeñas y medianas empresas, al rubro de la gastronomía y al comercio convivir con la crisis, de forma segura para la ciudadanía.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Responde solicitud de información del Honorable Senador señor Latorre sobre planes

operacionales de empresas contaminantes y medidas implementadas por la autoridad para contrarrestar episodios de contaminación.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Envía antecedentes pedidos por el Honorable Senador señor Navarro acerca de la posibilidad de estudiar la creación de una zona franca agroindustrial en la Región del Biobío, con el objeto de contribuir a la generación de nuevos empleos post pandemia.

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Harboe de considerar el financiamiento del Instituto Teletón dentro del presupuesto de la nación 2021.

Responde acuerdo del Senado que solicita instruir al señor Ministro de Hacienda que ordene suspender el reavalúo de bienes raíces agrícolas correspondiente al año 2020.

Del señor Director de Presupuestos:

Contesta acuerdo del Senado para considerar, en la Ley de Presupuestos para el año 2021, la creación y funcionamiento de unidades geriátricas de agudos (UGA) en la red asistencial del país, que permita una atención interdisciplinaria, especializada e integral de las personas mayores (Boletín N° S 2.141-12).

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Entrega explicación, solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti, referida a estudios o informes referidos al predio fiscal Río Olivares de la comuna de San José de Maipo y su aptitud para ser declarado parque nacional.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Órdenes, Allende, Muñoz, Provoste y Rincón, y señores Araya, De Urresti, Bianchi, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, con la que inician un proyecto de acuerdo por el que soli-

citan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la implementación de medidas para remunerar a las y los cuidadores de adultos mayores, personas postradas y personas con discapacidad (Boletín N° S 2.153-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos de la Cuenta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Prosecretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Muy bien.

Entramos, entonces, en el Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PAÍS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Secretario, le entrego la palabra para el primer proyecto de la tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta reanuda la discusión general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.823-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 100ª, en 6 de octubre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 109ª, en 10 de noviembre de

2020.

Discusión:

Sesión 132ª, en 16 de diciembre de 2020 (queda pendiente la discusión en general).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que el Senado, en su sesión del día 16 de diciembre del año recién pasado, inició el estudio de esta iniciativa, quedando pendiente su tratamiento junto con las solicitudes de uso de la palabra de los Honorables Senadores señores Guillier, Montes, Insulza, Quinteros y Prohens, y de la Honorable Senadora señora Ebensperger.

Los principales objetivos de este proyecto de ley son: definir el concepto de competencia en forma unívoca; establecer un procedimiento de seguimiento y evaluación de las competencias transferidas; establecer la revocación de competencias por ley; crear un procedimiento que resuelva las cuestiones de competencia que puedan surgir de la aplicación de la nueva normativa que rige la actuación de los gobiernos regionales, a cargo del Contralor General de la República; incluir normas para evitar la duplicidad de funciones y propender a la unidad de acción, una vez transferidas las competencias; regular el silencio administrativo; establecer al gobernador regional como superior jerárquico de los directores de los servicios públicos regionales, en conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.074, y precisar el rol de la Unidad de Control del Gobierno Regional.

El presente proyecto de ley cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, la que deja constancia de que discutió la iniciativa solo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Ebensperger y Sabat y señores Araya, Bianchi e Insulza.

Finalmente, es dable reiterar que el proyecto de ley, cuyo texto se compone de dos ar-

títulos permanentes y uno transitorio, reviste carácter orgánico constitucional, por lo que sus normas requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 16 a 20 del primer informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala y en la plataforma de la sesión remota o telemática, y que fue remitido, asimismo, a los correos electrónicos de todas y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En la oportunidad anterior, en una sesión de hace varias semanas, quedaron colegas inscritos, de modo que voy a entregar la palabra de acuerdo al orden de inscripción.

En primer lugar, la tiene el Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Primero quiero señalar que esta ley, que se llamó “Ley corta”, es iniciativa de un grupo de parlamentarios (Diputados y Senadores).

Tuvimos varias reuniones con Ministros, desde la época del Ministro Chadwick, prácticamente a meses de asumir la actual Administración. Se pidió una ley corta para aclarar todos los problemas pendientes de la Ley de Transferencia de Competencias. Y además se planteó la necesidad de una ley de rentas regionales que tenga contenido, que tenga caldo, porque, si no, se transforma en un mero esquema formal.

Junto al Senador Chahuán, en forma muy particular, presentamos varios proyectos de ley en esta misma dirección, que abordan esta misma materia y que por distintas razones no han avanzado en el Senado. Pero, como digo, tienen que ver absolutamente con este tema, en un momento en que además hay que apurar el paso, porque ya nos vamos a enfrentar a una elección de gobernadores donde todavía no se

tiene claro cuáles van a ser exactamente las competencias, lo cual va a dificultar la gestión e incluso hasta las campañas, pues los candidatos no saben exactamente cuáles van a ser sus atribuciones y facultades.

Por la misma razón, el Senador Chahuán solicitó que este proyecto tuviera una segunda discusión, a fin de que se pudiera fusionar con proyectos presentados por otros parlamentarios. Yo quiero reforzar esa petición y esa convicción, en cuanto este proyecto se toca con cosas que nosotros hemos planteado y que no podemos derivar solo a iniciativas del Gobierno, dejando postergadas una y otra vez las mociones parlamentarias, dado que el Ejecutivo mete urgencia a sus proyectos, en circunstancias de que el Senado ha avanzado en esta materia. Además, dentro de la bancada regionalista hay número importante de Senadores que participaron en todos estos procesos y, entiendo, lo siguen haciendo.

Por lo mismo, la intervención mía, Presidenta, tiene que ver con la necesidad de que se haga justicia. También al trabajo que hace el Senado. Y que se discuta en la Comisión y se fusione este proyecto con los que hemos presentado los colegas, de los cuales con el Senador Chahuán somos autores de varios de ellos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Guillier.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Yo también bien específico.

Yo pedí la palabra -y ya estoy un poco frío porque no encontré mis notas-, pero con un objetivo fundamental: creo que la organización del gobierno interior de Chile debe ser un tema destacado del debate constitucional.

O sea, la forma de definir las articulaciones y los roles entre el gobierno central o gobiernos regionales y del gobierno central es un tema que debe estar presente en la nueva Constitución. Y no se puede dar por sentado a partir de una reforma que se hizo en torno a un

eje, que el eje era la elección del gobernador regional. Ese era el eje. Y la verdad es que esto es mucho más complejo: requiere ver el rol de cada uno de los organismos, del conjunto del sistema.

Yo creo que los conceptos de “desconcentración” y “descentralización” no lograron diferenciarse, ni acoplarse bien en el debate que hubo de esta reforma constitucional y posterior. Y creo que si queremos tener una descentralización y desconcentración que responda a nuestra propia realidad, a nuestra historia, a nuestras características, ojalá que se logre hacer un debate diferente, con otros alcances.

O sea, con el municipio actual, las características del municipio actual, ¿qué descentralización real va a haber? O sea, si no replanteamos y no repensamos el municipio y pensar que esto basta con la elección de un gobernador regional. O sea, es algo..., en fin.

Yo respecto a las competencias, sugiero -a los que están trabajando más en esto- que miren lo que tiene la Ley Orgánica Municipal, que en esto yo creo que es mucho más rigurosa jurídicamente. La Ley Orgánica Municipal lo que hace es definir facultades exclusivas, compartidas. Tiene una manera y una manera de articularlo y resolverlo.

Chile tiene una diferencia muy grande con México. A mí me tocó estudiar el modelo de desconcentración y descentralización mexicano. Allá hay realidades diferentes. Acá, en Chile, todos los temas son nacionales, son regionales y son comunales, tienen especificidad en los distintos niveles. ¡Díganme un tema que es exclusivo! Está todo muy...

Entonces, aquí se requiere articular bien los distintos roles.

Yo, por eso, creo que el tema de la desconcentración hay que discutirlo, no ahora, ¡hay que discutirlo! O sea, cómo se va a organizar el Estado en el territorio, que no es lo mismo a cómo se organiza, se descentraliza, cómo se organiza la incidencia de las comunidades en el curso de sus regiones y del país.

Bueno, yo quería destacar este tema, es el que a mí me parece que nos estamos metiendo por un camino que va a obligar a repensarlo. Y junto con discutir el rol económico del Estado, que hoy día está muy limitado, hay que discutir esto y hay que discutir la modernización del Estado.

Creo que esto no queda resuelto con este debate, pero yo no voy a hacer nada, como no lo hice. Nunca voté a favor de ninguna norma que tenía que ver con esto. ¡Nunca!, porque no tenía convicción en absoluto.

Pero hoy día quiero decir de que ya que se acerca la discusión de la nueva Constitución, también hay que profundizar el debate más global y sustantivo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Montes.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

También yo había pedido la palabra, en realidad, en la sesión. Hace ya algún tiempo que estábamos discutiendo esto, así que no tengo tampoco aquí las notas de lo que iba a decir, pero sí hay un tema que me parece importante aclarar.

Seré muy breve.

Esta ley no profundiza en absoluto la regionalización. Esta ley lo que hace es corregir algunos errores o algunos defectos, algunas dificultades de aplicación que tiene la muy poco profunda Ley de Transferencias de Competencias, que se dictó en este mismo Congreso. No hay ninguno otro atributo más. Más aún, en algunas cosas -a mi juicio- empeora lo anterior. Antes no se sabía qué es lo que se hacía cuando había silencio, cuando el Ejecutivo no contestaba las demandas de transferencias de competencias por parte de una región. Ahora se dice claramente que se entiende y opera el silencio de manera administrativa de manera negativa, es decir, se da por rechazada. Por lo tanto, Presidenta, ni siquiera el derecho al pa-

taleo.

Entonces, esta ley hay que dictarla, por cierto, hay que sacarla. Pero no, no pasa nada, no será motivo de orgullo para este Congreso el tener que aprobarla para que se pueda llevar adelante, por lo menos, alguna actividad por parte de los nuevos gobiernos regionales a partir de marzo. Y la gran tarea de la regionalización del país sigue pendiente. Esa es la verdad.

Y la elección de gobernadores regionales va a tener, y de governoras o gobernadores regionales, va a tener como propósito, precisamente, elegir mandatarios del pueblo de las distintas regiones para luchar por una mayor regionalización, pero esta no es la ley de regionalización, ni la solución a los problemas de centralismo que siguen padeciendo nuestras regiones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra el Senador Quinteros.

Quedaron inscritos en la sesión anterior, Senador.

El Senador Quinteros tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Quiero recordar que durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet se avanzó simultáneamente en dos iniciativas relativas a los gobiernos regionales: la primera reguló un sistema de transferencias de competencias, y corresponde a la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización; y la segunda estableció la elección de gobernadores regionales, que se materializó a través de las leyes N°s 20.990 y 21.073.

Correspondía a esta segunda Administración del Presidente Piñera implementar la instalación de los gobiernos regionales y el sistema de transferencias de competencias.

Sin embargo, su compromiso con este proceso ha sido bastante pobre. Primero, el Gobierno instaló cuatro mesas (tengo entendido que el año 18), en conjunto con la bancada re-

gionalista, más representantes de la academia, para tratar diversos desafíos en materia de descentralización, pero desgraciadamente sus recomendaciones o quedaron en el olvido o no se tomaron en cuenta.

Luego, en el marco de la reforma tributaria se comprometieron con un impuesto que agravaría las actividades de carácter regional, pero solo se propuso una tasa marginal a los proyectos de inversión, que terminó siendo postergada en el marco de la pandemia y reemplazada por una compensación de cargo fiscal.

Por otro lado, el proyecto largamente esperado de financiamiento regional solo ingresó hace pocos meses, y en su mayor parte se limita a reproducir las normas de administración financiera vigentes, manteniendo el control centralizado del presupuesto de los gobiernos regionales.

En la última discusión de la Ley de Presupuestos, se intentó limitar la facultad de la Dirección de Presupuestos para disminuir unilateralmente los fondos de inversión, pero el Gobierno respondió con un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, para que se declarara inconstitucional dicha norma. Por su parte, los decretos y reglamentos establecidos en la ley N° 21.074 fueron despachados gota a gota.

Originalmente, las competencias por traspasar aprobadas en el Gobierno pasado eran alrededor de cincuenta. Sin embargo, el número que el actual Gobierno envió a toma de razón a la Contraloría no supera las quince. Uno de los argumentos que se utilizó para reducir las fue que algunas de ellas solo correspondían a programas, por lo que era necesario incorporar una definición legal de “competencia” más amplia que los incluyera.

Este fue uno de los elementos que consideró el Gobierno para convocar durante el año pasado a una nueva mesa técnica, de carácter transversal, que abordara eventuales errores u omisiones que se habrían detectado en la ley y que llevaron incluso a algunos agoreros del

oficialismo a calificar la puesta en marcha de los nuevos gobernadores regionales como el nuevo “Transantiago”.

No obstante, ha quedado claro que ninguna de esas observaciones justificaba paralizar el proceso de traspaso de competencias, ni mucho menos la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad.

El mensaje presidencial que analizamos precisa diversos aspectos de las transferencias de competencias en cuanto a su definición, evaluación, revocación, silencio administrativo y efecto en las comisiones de servicio; además de facultar a la Contraloría General para resolver los conflictos de competencia que se produzcan entre órganos nacionales y regionales, así como modificar algunas atribuciones del jefe de la Unidad de Control del Gobierno Regional.

En todos estos puntos, el proyecto sigue, en líneas generales, las recomendaciones de la mesa técnica, excepto en cuanto a la definición de competencias, en que se propone una definición más restrictiva, lo que se traducirá en una limitación de las atribuciones susceptibles de ser traspasadas.

Al margen de todo lo anterior, creo que es factible aprobar en general este proyecto, teniendo claro, eso sí, que no resuelve ningún problema de fondo relacionado con la próxima instalación de los gobernadores regionales. Distintos sectores han planteado sus aprensiones frente a esta nueva etapa que se abre para los gobiernos regionales, especialmente en cuanto a los escasos recursos y atribuciones con que contarán. Pero ya conocemos el acotado alcance del proyecto de ley sobre financiamiento regional y las reducidas competencias traspasadas administrativamente.

Deme treinta segundos, Presidenta.

¿Cómo podemos esperar, entonces, una iniciativa más ambiciosa de parte del Ejecutivo?

El Gobierno claramente no le ha dado la prioridad que corresponde a esta reforma. Tampoco ha estado en condiciones de hacerlo

si consideramos que cuatro subsecretarios de desarrollo regional se han sucedido en menos de tres años. En este marco, soy partidario de avanzar con la normativa actual.

Estoy seguro de que la elección de abril y el empuje de las autoridades electas darán un nuevo impulso al proceso descentralizador, potenciado, además, por una nueva Constitución, como acá ya se ha dicho, que recogerá el anhelo de las comunidades regionales que han esperado muchos años y que están listas para asumir un rol cada vez mayor en la toma de decisiones y en la conducción de su propio destino.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Presidenta, buenas tardes.

Esa vez que se me inscribió, yo estaba apuntando a otra cosa; no era mi intención intervenir en ese minuto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra, entonces, la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Primero que nada, es bueno hacer ciertas declaraciones de principios. Yo creo profundamente en la descentralización. Como ha dicho siempre el profesor Heinrich von Baer, Chile debe construirse desde las regiones.

El país y este Parlamento, hace años atrás, tomaron la decisión de avanzar en esta materia dictando las leyes N°s 21.073 y 21.074. Una establecía la elección directa de los gobernadores regionales y la otra, llamada “de fortalecimiento de la regionalización”, abordaba el traspaso de competencias.

Existen tres formas de descentralizar, que deben ir juntas: la política, la administrativa y la financiera.

Nosotros partimos al revés. Estas leyes tie-

nen deficiencias de fondo. Cuando uno quiere entrar en un proceso de descentralización y hacerlo bien -porque hacerlo mal trae la peor consecuencia: volvernos un país más centralista de lo que éramos antes de iniciar este proceso, y eso ya es mucho-, debe partir por una buena descentralización administrativa, seguida por una descentralización financiera y de responsabilidad fiscal, para luego, teniendo claras esas materias, avanzar recién en una descentralización política, que es la elección de gobernadores regionales. Porque, si no, la consecuencia es que vamos a tener autoridades electas regionalmente con competencias escasas y poco claras, además de cero claridad en el tema financiero.

Pero, no se decidió así; se optó por avanzar en la forma que está establecida en estas dos normas legales. Y tenemos hoy día *ad portas*, el próximo 11 de abril, una elección de gobernadores.

Este proyecto de ley no pretende resolver los temas de fondo ni si se avanzó bien o mal en estas dos normas. Ese es un tema que queda pendiente. Este proyecto, llamado “ley corta”, lo que busca es solucionar hoy, frente a la inminente elección de gobernadores, aquellos temas más contradictorios que existen en la ley N° 21.074, aclarando materias tan evidentes como que tengamos una definición de “competencia”; un procedimiento para evaluar las competencias transferidas -es decir, si se está haciendo bien o mal, si le conviene a la región que estas competencias sigan estando traspasadas, o hay que retomarlas a nivel central-; la forma como se va a revocar este traspaso de competencias; el procedimiento que resolverá la contienda de competencias. Es preciso saber, asimismo, qué pasa con los funcionarios y sus comisiones definitivas cuando la transferencia de competencias es transitoria o permanente; qué ocurre con el silencio administrativo cuando se solicita una transferencia y no hay pronunciamiento del Poder Ejecutivo; qué pasa, entre otras cosas, con la unidad de

control que se tiene que establecer para regular y fiscalizar los nuevos gobiernos regionales.

Y se me queda afuera el tema de la dependencia de los servicios públicos -no de las seremías- que están a cargo hoy del intendente y los gobernadores regionales actuales, que, según se establece, van a pasar a depender, en algunos casos, de este nuevo gobernador regional.

Eso es lo que busca este proyecto. No pretende resolver los problemas de fondo, sino abordar nudos críticos ante la eventual elección de gobernadores, para que en el primer gobierno regional estén resueltos al menos estos temas de buena gobernanza.

Y, por cierto, queda ahondar en los problemas de fondo y avanzar en un boletín que se ingresó hace poco, el N° 13.815-05, que está en la Comisión de Hacienda, sobre descentralización financiera, que también sería un paso importante, a fin de que las regiones no queden a la merced de las subdere de los Gobierno de turno.

Pero -vuelvo a decir-, son peleas de fondo, materias que hay que abordar. Y lo único que persigue este proyecto es solucionar los nudos críticos establecidos en una mesa técnica...

¿Me concede unos segundos para terminar, Presidenta?

Por lo tanto, creo que no hay que equivocarse en lo que uno aspira a encontrar en esta iniciativa de ley, que -insisto- solo resuelve cosas, yo diría, casi meramente formales, pero queda pendiente lo de fondo.

Desde ese punto de vista, y aun cuando sienta que todo el tema de la descentralización se abordó mal desde el inicio, por cómo se trató, me parece que es importante aprobar este proyecto, porque de otra manera los futuros gobernadores regionales no van a tener resueltas ni aun las cosas más mínimas.

Por eso lo vamos a aprobar, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

El tema central aquí es la descentralización y el desarrollo regional, lo cual, sin duda, ha sido relevante durante las últimas tres décadas en Chile. Es un proceso que, a nuestro juicio, comenzó tímidamente en la década de los noventa, con las elecciones de alcaldes y la creación de los consejos regionales. Posteriormente, se han hecho avances importantes. Y parte del ejercicio legislativo ha pretendido rescatar, por ejemplo, los resultados y el trabajo de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, que se ha traducido al menos en dos cosas, en lo que respecta a nuestro rol: una reforma constitucional que permitió la elección de gobernadores regionales -eso está *ad portas*; será en abril de este año- y, también, lo que se conoció como la “Ley para el Fortalecimiento de la Regionalización”.

Sobre el particular, considero que lo importante es que en este proceso, que está en curso, pero que también ha estado como una brecha de desarrollo, por el exceso de centralismo en los territorios, tengamos clara una tríada.

Lo primero es la descentralización política y no quedarnos con que al final del día el tema de la elección de gobernadores o gobernadoras regionales sea un hito simbólico. Desde ese punto de vista, yo quiero valorar que exista... (*falla de audio en transmisión telemática*)... un compromiso, una agenda de trabajo de las futuras autoridades, donde haya también una vinculación con procesos de participación ciudadana.

Por otro lado, un segundo aspecto es la descentralización fiscal. Nosotros, como bancada regionalista, hemos solicitado en más de una oportunidad trabajar en una ley de rentas regionales, pero hoy día lo que se ha presentado la verdad es que no es lo que pretendíamos: es una ley de financiamiento regional. Por tanto,

creo que hay una tarea bastante importante en esa línea.

Y, por último, está la descentralización administrativa, que tiene que ver con el traspaso de competencias, es decir, con cuáles son las facultades que se tendrá y cuál va a ser la cancha donde se moverá la autoridad regional electa de manera popular.

En ese sentido, lo que hace la ley en proyecto o “ley corta” es evaluar y rectificar algunos temas para poner en marcha este proceso. No es más que eso. Y la voy a votar a favor. Pero algunos de mis colegas lo han señalado: la forma como estamos abordando esta materia está lejos de ser estratégica. Ya hay tres décadas de experiencia en esto y existen distintos actores que desde la academia, desde organizaciones y fundaciones han apoyado el proceso de descentralización. Por consiguiente, si no tenemos clara esta tríada política, administrativa y fiscal en el proceso de descentralización y no caminamos paralelamente en esa línea, la verdad es que el proceso corre riesgo, porque acá no solo se trata de gobiernos regionales; también tenemos que revisar y fortalecer los gobiernos locales, los municipios.

Así que pienso que efectivamente vamos a aprobar esta “ley corta”, pero con eso no solucionamos los grandes temas, ni, menos, rompemos con el centralismo, que, a mi juicio, ha sido una de las grandes brechas de desarrollo del país. La OCDE considera a Chile como uno de los países más centralizados. O sea, en indicadores tampoco cumplimos con los estándares.

Por tanto, espero que podamos avanzar. Como dije, estamos *ad portas* de la elección de gobernadores regionales, que es lo bueno de esta agenda. Pero, en verdad, el traspaso de competencias tiene que ser mucho más de lo que se está haciendo en Fosis, en Sercotec, en Corfo, que es fomento productivo. Porque hay algunas paradojas, como en lo relativo a transportes y telecomunicaciones, donde se establece como competencia requerir a las municipa-

lidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afectan a su comuna. Este es un ejemplo bien extremo, pero claramente no se necesita que nos traspasen esa facultad a los territorios. O sea, o somos estratégicos y les entregamos autonomía a las regiones o no nos contemos historias, porque yo les puedo indicar los déficits en telecomunicaciones de mi Región en cualquier reunión. Eso lo conocemos y no le va a dar autonomía a una región, ni menos a una nueva autoridad política.

Así que espero que avancemos.

Voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se ha solicitado abrir la votación. Esta es solo una discusión en general.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Seré breve.

Bueno, ¿por qué estamos hoy día votando esta “ley corta”? Porque simplemente todo se hizo al revés: se colocaron las carretas delante de los bueyes. Y lo digo porque -lo recuerdo bien, ya que fui parte de toda esta discusión- cuando comenzamos a llevar adelante todo el proceso de proyectos y de discusión con los distintos Gobiernos para tener verdaderos gobiernos regionales y no administraciones regionales, ¿qué se hizo? Primero -y este fue un tema que originó un gran debate-, se procedió a colocar el proyecto para tener que votar la elección de una gobernadora o un gobernador. Y cuando dijimos en ese entonces que lo primordial era avanzar en determinar cuáles iban a ser sus labores, sus atribuciones, cuál sería el desempeño o qué les correspondería realizar a

esas autoridades, lo que se hizo fue sencillamente establecer la elección de gobernadores o gobernadoras, y, además, se dejó ahí una letra chica, que también resultó de gran discusión y que decía que solo después de haberse zanjado los traspasos de competencias comenzaría a aplicarse esta ley.

Así fue, y tuvimos, entonces, que abocarnos a los traspasos de competencias. Eran, no sé, cincuenta, sesenta o más competencias en ese momento, y al final ¿en qué se tradujo esto? En quince competencias, que son las que van a tener quienes asuman los cargos de gobernadora o gobernador durante este año.

En consecuencia, este es un proyecto que, tal como lo dijo la Presidenta de la Comisión de Gobierno, efectivamente contribuye a ordenar un poco más todo este proceso, a darles garantías, seguridades a las funcionarias, los funcionarios para los efectos de los traspasos, del silencio administrativo, etcétera, de todo lo que aquí ya se ha dicho. Pero no se ha llevado adelante un verdadero proceso de fortalecimiento y de descentralización como el que añoramos, anhelamos, y por el que hemos trabajado intensamente durante todos estos años.

Lo que me preocupa más, Presidenta, es que producto de la realidad del mundo y de nuestro país con respecto a esta pandemia, hoy día hay que pensar también en los territorios. Yo pongo el ejemplo de Magallanes, la Región que represento, que es acuícola, maderera, gasífera, petrolera, salmonera, turística, en fin. Debe de ser, por lejos, la Región que más posibilidades económicas tiene. Pero la distancia, el lugar donde se ubica, que es la Patagonia, en la que, obviamente, están también nuestros hermanos de Aysén y de Coyhaique, es de difícil acceso y eso la hace menos competitiva.

Entonces, yo, más que nunca, anhelo tener verdaderos gobiernos regionales, no gobiernos de cartón, de papel, truchos, ¡no!: verdaderas administraciones, gobiernos regionales que tengan algo más de autonomía, algo más de decisión. Y como se obliga a quien se postule

como gobernador a llevar un planteamiento, una propuesta para la región, bueno, podemos valernos de eso para sacar adelante un proceso de fortalecimiento y, yo diría, de despegue en lo económico, frente a la situación que estamos experimentado con esta pandemia.

Por lo tanto, esto es tremendamente significativo.

No es fácil en un Estado unitario entregar poder. Yo entiendo que para quien asuma como Presidenta o Presidente eso va a ser tremendamente complejo, porque va a tener que lidiar con autoridades de distintos signos políticos. Y yo creo que ahí está la fortaleza.

¿Qué ocurrió, además, en este proceso? Y esto hay que decirlo: hubo, entre otros, algunos colegas que lo único que querían es que esto saliera, no importaba cómo, que se votara, ¡listo!, “para darle una señal al país”, decían. ¡Bueno, mala la señal que se dio al país, pues! Porque efectivamente allí simplemente lo que se hizo fue la elección; pero sin establecer el contenido, que es lo más importante: los traspasos de competencia, en lo que le va a tocar liderar a esa autoridad.

Yo voy a votar favorablemente esta “Ley corta” que, en parte, corrige lo que debimos haber hecho bien desde el comienzo, y que no se hizo desde el comienzo porque siempre estaba la intención oculta, no dicha públicamente, de que esto ojalá no ocurriera nunca, ojalá este proceso se demorara lo más posible para no llegar a lo que vamos a llegar este año, que es la elección de los gobernadores, lamentablemente con pocas atribuciones.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Bianchi.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Punto de reglamento, Presidenta.

El señor BIANCHI.— No se puede, está abierta la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, el Senador Alejandro Guillier pidió en su primera intervención que este proyecto volviera a la Comisión. Yo me sumo a aquello. Creemos sin lugar a duda que es necesario fusionar los proyectos con los de autoría parlamentaria, y en esto ha faltado voluntad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¡Está abierta la votación en general!

El señor CHAHUÁN.— Entonces, yo por lo menos voy a pedir que vuelva a Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Va a volver a la Comisión. Está abierta la votación en general, y habrá que fijar un tiempo para indicaciones.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Sí, reglamento, Presidenta.

Yo simplemente creo que hay que respetar, como señala el Senador Chahuán, las autorías de los proyectos, pero estas tienen que ser admisibles. Él presentó en esta materia dos proyectos.

Uno establece que sea la Contraloría la que resuelva las contiendas de competencia. Este es inadmisibles porque eso es crear una nueva facultad, lo que es atribución del Presidente.

Luego presentó una reforma constitucional en el mismo sentido que no puede fusionarse con un proyecto de ley. Esa es la razón por las cuales no se consideraron ambos proyectos.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Presidenta de la Comisión.

Además, va a volver a la Comisión. Ahí, por cierto, se va a revisar. Tiene toda la razón.

Muy bien, vamos a seguir con el uso de la palabra.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Bien, muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, como bien señalaba mi vecino, Senador de Magallanes, Carlos Bianchi, quienes somos de regiones entendemos el valor y el significado que adquiere darle a

nuestro país una institucionalidad de administración territorial distinta, diferente. Y, si más encima le agregamos el componente de la peculiar formación que tiene nuestro territorio es absolutamente imposible tener una administración interna, eficiente cuando tenemos Santiago y tenemos regiones como las nuestras a mil quinientos kilómetros de distancia.

Y dentro de nuestros propios territorios, a su vez, otra enorme disparidad. Por eso, el contar con una diversidad eficiente en materia de gestión de las regiones es hoy día, más que nada, una obligación y una exigencia.

Por eso, cuando estábamos en la Cámara de Diputados, en el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, recuerdo las palabras del ex Ministro Peñailillo. Él, en una larga reunión con quienes éramos de regiones, anunciaba en ese entonces una verdadera -y lo dijo entre comillas- “revolución descentralizadora”.

¿Y en qué terminamos? En los que señaló el Senador Bianchi: en un conato callejero que significó básica y esencialmente la elección de los gobernadores regionales sin saber qué es lo que iban a hacer, incluso más, sin saber cómo se iban a estructurar -se acuerdan que se generó toda una discusión; cómo se elegía el Presidente. Cada una de las regiones eligió un procedimiento distinto. Esa fue la realidad. Pero no fue en este Gobierno que se planteó esta situación.

Aquí se hacía mención recién, por un Senador amigo también de la zona sur, nuestro amigo Rabindranath Quinteros, respecto de quizás lo mezquino que aparece este tema, no se innovó en este contexto. Lo que se regula en esta materia está definido ya en la ley N° 21.074, que fija precisamente las funciones, las atribuciones que iban a tener estos Gobiernos regionales.

Eso está fijado en esa ley, que fue publicada el 15 de febrero del año 2018 -hago la referencia a la fecha-. En realidad, como bien dice la Senadora Ebensperger, esta norma establece fundamentalmente un mecanismo de regula-

ción de aspectos formales, puesto que ambas leyes tenían un contexto de mucha diversidad, de situaciones que no estaban debidamente reguladas, y que era necesario disponer como se señalan acá. Se trata -imagínese- del concepto de competencia, los procedimientos y los seguimientos de evaluación, la revocación de las competencias por ley, las cuestiones de competencia que se pudieran generar, el evitar la duplicidad, y la debida coordinación que tiene que haber entre los territorios comunales, regionales, y para qué decir con el ámbito nacional.

De hecho, también quiero hacerme parte de las palabras de Heinrich von Baer, un luchador infatigable por llevar adelante este proceso de descentralización. Creo que hoy día, cuando se habla de centralismo versus descentralización, chocamos con una barrera que es fundamental; que es el poder, el centralismo, las regiones circunscritas a una condición donde evidentemente hay un desbalance absoluto.

Por eso, hay que señalar también acá que, en este contexto, por ejemplo, cuando se señalan los servicios regionales que dependerán de estos gobernadores regionales, hay que tener cuidado, porque está referido a aquellas funciones que están dentro del marco del traspaso de estas competencias. Por ejemplo, en mi región es relevante un sector, fundamental: la conectividad - ¿o en tu región también, Senador Bianchi?- la conectividad.

Eso no está dentro de los contextos de las competencias de traspaso de los gobiernos regionales. Por lo tanto, ese director regional de vialidad, de obras portuarias, de aeropuertos, no va a estar en el marco de las funciones de competencias que va a tener ese gobernador regional.

Pero, como bien decía mi amigo Heinrich von Baer, esto es un avance, el proceso de descentralización es un proceso largo que lleva el país desde que se crearon las primeras doce regiones y la Región Metropolitana, posteriormente la Ley Orgánica Constitucio-

nal de Municipalidades, la N° 18.695, que generó también un cambio bastante significativo para los gobiernos comunales. Creo que efectivamente allí hay un avance que nosotros hoy día estamos regulando sola y exclusivamente en materia de estas dos leyes que señalaba anteriormente, la N° 21.073, que estableció la elección de los gobernadores regionales, o la N° 21.074, que estableció los mecanismos de fortalecimiento de las regiones. Evidentemente que hay un espacio todavía muy grande por avanzar.

Y creo que esto va a ser una gran tarea para nosotros. Imagínense cómo impulsamos un desarrollo en la zona austral, como bien señalaba Carlos -me refiero al Senador Bianchi-, con esa potencialidad de recursos, de territorios. Cuántas veces yo he señalado en este mismo Hemiciclo que si nuestra Región de Aysén estuviera en esta zona abarcaría desde Santiago hasta Valdivia. Imagínense si agregamos Magallanes: sería la mitad del país, solamente en ese contexto.

Pero tenemos dificultades para impulsar evidentemente un desarrollo equilibrado, como no tomamos decisiones en las regiones, cómo aseguramos que el desarrollo llegue a todos los rincones de nuestros territorios.

Por eso, siendo una iniciativa de ley que establece mecanismos formales, solamente creo que se hace parte de realidades en que era necesario avanzar, y la vamos a votar a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Sandoval.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, señora Presidenta.

En esta intervención solamente quiero fundar mi voto favorable a esta iniciativa y también responder algunos comentarios que se han realizado.

Me llama profundamente la atención que se refieran a que este Gobierno no ha mostrado

interés en el cumplimiento de la descentralización, que son pocas las competencias transferidas. Pero yo quiero aclarar hoy día que este proyecto, a iniciativa de este Gobierno, está corrigiendo errores de la N° ley 21.074, que se generó, no en este Gobierno, y que fue aprobada en este Parlamento. Por lo tanto, si hay alguna crítica que realizar se debe dirigir al Gobierno que presentó la iniciativa y a los parlamentarios que la aprobaron.

Hoy día todos escuchamos aquí que la institucionalidad es precaria y que no sirve, y muchos parlamentarios de todos los sectores políticos en numerosas oportunidades hemos hecho presente que esta es una institucionalidad precaria, y que incluso podemos dejar a los gobernadores con el título honorífico de ser elegidos en una región, pero con muy pocas facultades para ejecutar.

¿Y eso es responsabilidad de este Gobierno? ¡No! Es responsabilidad de una legislación anterior a esta Administración.

Por lo tanto, cuando se critica que son pocas las competencias que se transfieren, eso tiene una razón: la ley que aprobó este Parlamento, a iniciativa del Gobierno anterior, no definió lo que era competencia. En consecuencia, la Contraloría jamás va a tomar razón de algo que no esté establecido en la ley.

Por consiguiente, no echemos la culpa a los demás de aquello que los propios actores aprobaron en su oportunidad.

En definitiva, señora Presidenta, termino señalando que este proyecto complementa, soluciona, resuelve el problema de la ley N° 21.074, el cual es producto del trabajo en una mesa técnica, con actores políticos y actores técnicos de todo el espectro político de nuestro país.

Por lo tanto, llamo a aprobar esta normativa sin mayor dilación, porque debemos mejorar lo precario de la legislación que salió de este propio Parlamento en su momento.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias,

Senador Alvarado.

Senador Quintana, tiene la palabra, y después vamos a tomar la votación de los colegas que están a distancia.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que es un poco ambicioso hablar de “Ley corta” respecto a este proyecto, pues me parece que se queda demasiado larga. Este es un esfuerzo más político que técnico, diría con muy poca evidencia, y por eso me alegro que ahora se esté sincerando la discusión, como lo decía un Senador recién.

Hoy día todos estamos constatando que la institucionalidad que va a recibir esta nueva institución de los gobernadores regionales es precaria, frágil, contradictoria a ratos, y de alguna manera por eso surge esta iniciativa el día de hoy, que, como se ha dicho, advierte temas como la definición del concepto de competencia, la evaluación de si una competencia es temporal definitiva, algo bien peligroso, por lo cual yo no me siento en condiciones hoy día de votar a favor; la revocación de las competencias, por supuesto por ley, pero ya se plantea la revocación de las competencias. Yo encuentro que es un tema que no está bien desarrollado todavía en este proyecto, tal como ahora se nos presenta.

Hay otras materias como la relativa al superior jerárquico, en la cual se considera superior jerárquico al de los servicios públicos en la región, no todos, por supuesto. Esto va a generar una tremenda discusión, probablemente mucho mayor que la que se produjo con las leyes N°s 21.073 y 21.074, pues efectivamente hay servicios públicos que son de Alta Dirección Pública, servicios públicos que tienen una exigencia técnica muy superior, y algunos que dependen de servicios altamente desconcentrados.

Entonces, creo que estamos abriendo ahí una discusión bien compleja. Yo no me siento en condiciones de votar a favor este proyecto, porque no hay definición alguna respecto a esa

materia.

Y qué decir sobre las contiendas de competencia, que van a ser resueltas por la Contraloría. Me parece que los gobiernos regionales van a pasar en la Contraloría, y creo que algunas de las cosas que podrían acordarse hoy día, aunque sea en general, van a terminar provocando una contienda de competencia, si no una batalla campal en los territorios.

Tampoco, Presidenta, el problema se resuelve con fusionar esto con alguna iniciativa de otros Senadores. Yo sé que aquí prima mucho el tema de las autorías, pero francamente cuando tenemos este nivel de desbande, porque finalmente esto es así, creo que la solución no va por ahí.

Algunos han dicho que el problema estuvo en la propuesta original de Bachelet. Yo estimo que si vamos a sincerar bien las cosas, debemos convenir en que el escenario del país es distinto al del 18 de octubre del 2019 hacia adelante y también hacia atrás. Cuando se definieron esas dos leyes, tanto la que regula la elección de gobernadores como la del fortalecimiento de la regionalización y las competencias, nunca estuvo en el imaginario real real, sí había propuestas, pero no algo real de la gente, de que íbamos a tener un nuevo proceso constituyente, que hoy día está en marcha.

Eso nos impone una realidad distinta, porque los convencionales constituyentes, y esto lo advertimos con los Senadores Alvarado, Bianchi, entre otros, hace ya varios meses, con lo primero que se van a encontrar es con que hay que analizar, seguramente después de que se pongan de acuerdo los constituyentes en el reglamento, la organización política y administrativa del país. Y ese al menos es un capítulo entero. Pero, no, aquí el Parlamento, el Senado dijo: “No, nosotros tenemos que definirles esto antes”.

Yo creo que es todo lo contrario, lo tiene que resolver la Constitución. Eso es lo razonable.

Creo que ha habido mucho populismo en

esta discusión, Presidenta. Aquí hemos escuchado algunos autores, en fin, algunos regionalistas de pacotilla, ¡de pacotilla!, gente que mira las regiones desde el cómodo hotel donde llega, o algunos que hablan de la región solo a partir de las visitas protocolares a un intendente, pero que no conocen efectivamente lo que ocurre.

Pero quiero señalar, Presidenta, a propósito del populismo, respecto del cual siempre algunos colegas se ven atrapados en eso y piensan que la marea va para allá o va para acá, que hay una encuesta muy reciente, de una prestigiosa encuestadora, que señala que lejos lo que va a pasar el 11 de abril es que la principal prioridad de los chilenos será elegir a los constituyentes. Pero por lejos, eso es lo que va a motivar que la gente se levante a votar el 11 de abril. Y, en segundo lugar, también por lejos, es la elección de alcaldes y concejales. Y lo que no despierta ningún interés, según indica la referida encuesta publicada en un medio nacional hace dos semanas, con un 3 por ciento, es la elección de gobernadores.

Y así va a ser, y el voto menos usado, por así decirlo, las papeletas menos usadas van a ser las de gobernadores. Y todos nosotros vamos a tener que asumir también nuestra responsabilidad en esto: haber escuchado más a regionalistas de pacotilla, con un especial voluntarismo, con poca evidencia respecto de la forma en que estamos resolviendo el asunto.

Aquí van a quedar muchas cosas pendientes, Presidenta. Nosotros -termino con esto- hace tan solo dos meses, a propósito de un proyecto que modificaba la Ley General de Urbanismo y Construcciones en cuanto a la densificación habitacional en las grandes ciudades, terminamos descubriendo ahí, y por eso pospusimos esa votación, que se pasaba a llevar justamente esto que ya habíamos normado, el rol de los gobernadores regionales, que los hacía dependientes, nada menos, con relación a los instrumentos de planificación territorial, de una división del Ministerio de Vivienda.

Por eso, me abstengo.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Quintana.

Vamos a iniciar, entonces, la votación.

Antes voy a saludar a la Senadora Carmen Gloria Aravena, quien está de cumpleaños hoy día.

Le enviamos todo nuestro cariño, nuestro saludo.

—(Aplausos en la Sala).

Señor Secretario, iniciamos la votación.

—(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde hoy día iniciar la consulta de votos a las Senadoras y Senadores que se encuentran fuera de la Sala con el Senador señor Pedro Araya.

El Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Gracias, Secretario.

Voy a fundamentar mi voto.

Yo creo que la gran mayoría y todos quienes estamos presentes en este Senado estamos totalmente de acuerdo con el proceso de regionalización y descentralización. Quienes vivimos en regiones sabemos lo complejo que muchas veces resulta el desarrollo producto de la cantidad de decisiones que necesariamente se toman en el nivel central, sin conocer la realidad local. Y eso, claramente, afecta el crecimiento de las comunas y de la región.

Sin duda que la elección de gobernadores regionales fue un gran paso. Y quiero recordar lo que fue esa discusión, si al final del día las competencias que se les lograron transferir a los gobernadores regionales fueron producto de la negociación política que se hizo en ambas Cámaras, con el objeto de tener los votos y poder avanzar en el proceso de regionalización mediante la elección de los gobernadores regionales.

En lo personal me habría gustado probablemente haber traspasado muchas más competencias a los gobernadores regionales, pero

lamentablemente la realidad política solo permitió que se les traspasaran las que se acordaron en la ley aprobada en su minuto, la cual dejó con claridad a los gobernadores regionales, a mi juicio, bastante desprovistos de atribuciones que debieran tener para resolver lo que ocurre al interior de los territorios.

Yo comparto lo que dijeron varios colegas que me precedieron en el uso de la palabra en el sentido de que esta ley no viene a solucionar el problema real de la descentralización, sino simplemente a hacer una serie de ajustes a fin de que el proceso de instalación de los gobiernos regionales pueda funcionar. O sea, por lo pronto el establecer que sea el Contralor General de la República quien resuelva las contiendas de competencia que se susciten entre las distintas autoridades tiene que ver con la idea de que sea una autoridad técnica y no política la que resuelva ese problema, porque en algún minuto se pensó que esto fuera traspasado o al propio Congreso Nacional o algún otro organismo político-técnico. Pero eso claramente generaba ciertas suspicacias respecto del criterio con el cual se iban a resolver las posibles contiendas de competencia. En definitiva, se optó por entregar esta facultad al Contralor pensando en que fuera una opinión absolutamente técnica la que resolviera a qué autoridad le compete dicha competencia.

Además, hay que recordar que tenemos una serie de proyectos que se están discutiendo en el Senado, por lo pronto la nueva ley que establece la institucionalidad de emergencia, que va a reemplazar a la Onemi, donde tampoco está claro cuál va a ser la función, por ejemplo, del gobernador regional electo versus el delegado presidencial.

Yo creo que queda mucho camino para avanzar en temas de descentralización, pero, como alguien muy bien lo dijo, la elección de gobernadores regionales va a ser un puntapié inicial fuerte para este proceso de descentralización. Sin embargo, tampoco tenemos que perder de vista que el proceso constitucional

probablemente cambie las reglas respecto de como hoy día se organiza administrativamente el país, es factible que los constituyentes que lleguen adopten otro modelo de gobierno. Quién sabe, por ejemplo, si se adopta un modelo federal.

Entonces, mi impresión es que este Senado no puede restarse de este proceso y lo que nosotros debemos hacer hoy día es facilitar la instalación de los gobiernos regionales a la espera de que la nueva Constitución defina el modelo administrativo que queremos como país.

Dicho eso, Presidenta, voto a favor de esta iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Secretario, un pequeño comentario.

Los Senadores regionalistas tuvimos reuniones con el Ejecutivo, con el Subdere más exactamente, y había acuerdos en cuanto a poder avanzar en unos proyectos de ley que se estaban conversando con esa repartición. Y esperamos que avancen en los próximos meses, porque todos quienes vivimos en regiones queremos tener gobernadores regionales fuertes, con poder, con decisión, de manera que Santiago no sea el único lugar donde se toman decisiones. De verdad necesitamos que las regiones tengan esta autonomía que tanto queremos.

Por eso, voto a favor de este proyecto, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Castro vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Señor Secretario, voy a justificar la votación.

El proyecto de ley que hoy votamos en general y que permite implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país

implica un avance necesario e impostergable.

Esta iniciativa, obviamente, persigue fines que son trascendentales, como el concepto de competencia; los procedimientos de seguimiento y evaluación de estas competencias; un mecanismo de resolución de controversias; el evitar duplicidad de funciones, y una serie de medidas que, finalmente, determinan establecer al gobernador regional como la autoridad superior jerárquica de los directores y de los distintos servicios públicos regionales.

Lo más importante es qué se entenderá por competencia. Finalmente, se supone que es toda facultad que posean los órganos de la administración del Estado para satisfacer las necesidades públicas que sus respectivas leyes orgánicas han colocado en la esfera de sus atribuciones.

En consecuencia, Presidenta, estimamos de sobremanera esta reforma legal, que va a establecer la incorporación de un concepto amplio de competencia que, dado su tenor, se podría transmitir. Pero la norma propuesta nada dice y mantiene la limitación en relación con materias determinadas respecto de las cuales la competencia puede operar, ya sea en el ordenamiento territorial, fomento de actividades productivas, desarrollo social y cultura.

Asimismo, la norma planteada determina que los recursos que correspondan al ejercicio de las competencias que se transfieran estarán sujetos a convenios celebrados al efecto.

Me parece, Presidenta, que es supernecesario resguardar los criterios de igualdad con que los mencionados convenios van a ser celebrados por los gobiernos regionales con cada uno de los órganos que tienen asignados los presupuestos. A la vez, es preciso precautelar normativamente que los mencionados convenios no sean un mecanismo de dilución de la necesaria autonomía con la cual deben contar los gobiernos regionales.

La principal preocupación en este proyecto de ley, por lo menos desde mi punto de vista, tiene que ver con el procedimiento de re-

solución de controversias, en concreto, con la entrega de facultades al Contralor General de la República para resolver contiendas de competencia que puedan surgir de la aplicación de esta normativa.

Termino, Presidenta, diciendo que aún quedan muchos temas pendientes en la definición de transferencias, comisiones de servicio, traspaso de competencias. Y en el período de indicaciones ojalá podamos fortalecer a las regiones, incrementando los procesos de inversión, mejorando la habitabilidad y conectividad y dotando de mayor autonomía regional.

Creo que la evaluación de proyectos de inversión que tuvieron las zonas extremas a través del PDZE, efectivamente, ha sido el mejor proceso de descentralización que hemos vivido, a través del modelo costo-eficiencia por sobre el tradicional modelo costo-beneficio.

En suma, estamos de acuerdo con los objetivos de este proyecto, pero estamos bastante atrasados, porque es absolutamente necesario dotar a la nueva autoridad del gobierno regional que se elige el 11 de abril con medidas que sean claras, descentralizadoras y que permitan, efectivamente, tener autoridades que representen a la región frente al gobierno central.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Durana, vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Permítame una breve fundamentación, señor Secretario.

El proceso al que estamos llegando ahora comenzó prácticamente al segundo mes del gobierno del Presidente Piñera, cuando un grupo de más de doce Senadores y un número similar de Diputados tuvimos una sesión con el Ministro Chadwick, debutante en ese momento en el Ministerio del Interior, para ofrecer todo el apoyo político para haber sacado un proceso

macizo de descentralización del país. Y ahí había un clima y una disposición que pocas veces se da, por la coincidencia de intereses.

Sin embargo, el Gobierno fue despilfarrando el tiempo. Hace poco estaban terminando recién los reglamentos.

La famosa ley de rentas regionales no es ni asomo, ni sombra de las cosas que se le propusieron al Gobierno en cuanto a cómo enfrentar el proceso de rentas regionales. Y con respecto a las atribuciones, competencias y facultades de los gobernadores regionales también se hicieron abundantes presentaciones, de parlamentarios de todos los sectores, en una unidad que tiene pocos precedentes en el Congreso por la manera como se trabajó, contando, además, con representantes del mundo universitario, con expertos en los temas. No fue chabacanería, ni fue improvisación ni fueron demagogos. Fue gente seria, la más seria que hay en el país, muchos de los cuales son técnicos de los partidos políticos que están representados en este Senado.

Sin embargo, todo se fue diluyendo.

Las medidas no se tomaron, se postergaron.

Como anécdota queda que el mismo día de la explosión social en Santiago, ese viernes cuando sale un millón de personas, al mediodía esta comisión técnica, esta mesa de trabajo transversal le presentó estas mociones de "Ley corta" al Presidente de la República. Este ya tenía la cabeza en otras cosas, así que no habló nada sobre ese tema y simplemente guardó el proyecto.

Y recién ahora estamos, a última hora, legislando.

Hay que hacerse cargo de que este Gobierno tiene tres años. Entonces, no puede echarles la culpa a los gobiernos anteriores por lo que no ha hecho, porque podría haber mejorado todo lo que ahora critica, pero no tuvo voluntad de hacerlo. Digamos las cosas.

Felizmente, la historia da segundas oportunidades y el proceso constituyente será el que se hará cargo de implementar esto.

Nosotros solo vamos a llegar con la elección de gobernadores. Lo menos, probablemente para algunos. Pero por lo menos vamos a desencadenar el proceso, y serán ellos los que van a tener que agitar y activar en el proceso constituyente una verdadera regionalización que responda a las expectativas de las chilenas y los chilenos que ya se cansaron del centralismo y de que las élites tomen todas las decisiones y que las cosas...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, ¿puede activar su micrófono?

El señor GUILLIER.— Ahí sí.

Voy a concluir, y perdone que me haya entendido, pero yo creo que hay que poner las cosas en su contexto histórico. Si no se ha avanzado más es porque no ha habido voluntad. Y no le echemos más la culpa a nadie, porque ya no tiene sentido.

Yo voy a aprobar este proyecto porque hay que cumplir con las formalidades. Pero será el proceso constituyente el que va a impulsar la verdadera regionalización que el país está demandando.

Muchas gracias, Secretario.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Kast ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Elizalde también ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

El señor ELIZALDE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Sabat también ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, a mi juicio, este proyecto, como lo he dicho ya, no cambia nada en materia de regionalización.

Aquí lo importante es que vamos a elegir gobernadoras o gobernadores regionales y ahí tal vez iniciemos este proceso, y eso sí vale la pena. Pero estoy de acuerdo con los que han señalado que aquí no ha empezado la regionalización.

Un representante del Presidente de la República del cual dependen todas las seremías y todos los servicios y un gobernador o gobernadora regional que tiene quince atribuciones no es regionalización, no es descentralización; es disfrazar una realidad de centralismo que es muy difícil de aceptar para mucha gente en nuestra región.

Pero vamos caminando.

Yo creo que la elección de gobernador y gobernadora regional es lo primero. Vamos a ver ese camino.

Por lo tanto, voto a favor.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Gracias, señor Secretario.

Voy a fundamentar mi votación.

La ley N° 21.073 es la que regula la elección de gobernadores regionales. Y la ley N° 21.074, la inmediatamente siguiente a la que acabo de mencionar, llamada “de Fortalecimiento de la regionalización del país”, es la que establece las atribuciones y competencias que hoy día conocemos con que van a contar los gobiernos regionales.

El que estas leyes sean correlativas no es casualidad. Fue una larga pelea que hubo que dar.

Así como hay varios Senadores que quieren ver reflejada su firma y su impronta en este proyecto de regionalización, a través de fusiones de proyectos, lo que me parece muy legítimo, de la misma forma y de manera excepcional voy a hablar en primera persona y decir que son correlativas las leyes porque ello fue a partir de una indicación mía, apoyada por varios Senadores y Senadoras. Pero eso tuvo mucho costo político, porque fuimos objeto de críticas en el sentido de que no queríamos elecciones de gobernadores. La mencionada indicación introdujo un artículo transitorio para que la ley que regula la elección de gobernadores no pudiera entrar en vigencia mientras no estuviera la ley de atribuciones y competencias.

¿Y por qué razón insistimos en eso? Porque ya teníamos la experiencia de los consejeros regionales, que como dijo el Senador Sandoval, fueron electos sin saber qué hacer ni cómo hacerlo, y cada región se dio el gobierno y el plan que quiso hasta que tuvimos que regularlo.

Lo que estaba de fondo era el criterio de decir: “Se eligen gobernadores regionales a todo evento y ahí vemos cómo lo hacemos”. Yo consideraba que eso era un salto al vacío.

De hecho, vemos hoy lo que pasa incluso con esa ley de atribuciones y competencias, que tiene ciertamente vacíos e imperfecciones, o contradicciones, y por ello estamos hoy día legislado, para al menos en la forma mejorar en algo lo que hay. Creo que eso da la razón en el sentido de que no siempre aquellos que quieren hacer las cosas de manera distinta lo plantean porque ya no quieren que se hagan, porque ocurre que fue una realidad de los consejeros regionales, que estaban sentados, elegidos, sin tener atribuciones. Y ahora iba a ocurrir exactamente lo mismo si no hubiéramos exigido que la elección de gobernadores pudiera realizarse solo una vez que tuviéramos

algunas, por deficientes, mínimas, modestas que fueran, atribuciones y competencias.

No quiero entrar en calificativos, pero creo que el Senador Quintana hace un esfuerzo genuino al decir que cuando empujamos esta agenda regionalista hay que tener algún criterio de entender que no podemos avanzar en algo tan dramático como esto, que lo apoyamos con ganas, pero con tantos vacíos, porque es muy profundo el cambio en Chile.

En Chile a los intendentes los nombraban los virreyes del Perú antes de que fuéramos independientes, cuando éramos colonia. ¡Ese es el grado de centralismo en nuestro país!

Entonces, hacer este cambio de la forma en que se ha propuesto encuentro que era muy complejo.

Con todo, vamos a tener elecciones. Algunos querían que no se hicieran, incluidos en este Gobierno, y eso se dejó de lado. Y los gobernadores y las gobernadoras que se elijan van a enfrentar desafíos muy complejos, pero no hay de otra. Ya está andando esa decisión, hay atribuciones y competencias no del todo perfectas...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, ¿puede activar su micrófono?

El señor LAGOS.— Termino, señor Secretario.

Voy a aprobar el proyecto en general y ver qué se puede hacer en la discusión en particular.

Pero lo que se viene para adelante en materia de elección de gobernadores, si bien no va a ser el centro de atención, sino la Constituyente, será -créanme- un cambio sustantivo en la forma en que nos vamos a entender entre el Parlamento y las regiones; entre el Ejecutivo y las regiones; y entre los parlamentarios y los gobernadores regionales.

Voto favorablemente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En *El Mercurio* de hoy hay una columna de Carlos Peña en que diferencia la lógica constitucional de la lógica instrumental. Y dice que, en alguna forma, a partir del lunes entramos en lógica constitucional, a pensar más bien el conjunto de características, de reglas que debe tener la organización y la proyección del país, y no tanto en lo instrumental para resolver el problema inmediato.

Oigo distintas intervenciones, y yo creo que se habla mucho en clave administrativa, de las competencias para hacer esto o esto otro. A lo mejor nos falta un poco más de reflexión respecto de cómo vamos a organizar Chile.

No nos olvidemos, primero, de que hay muchos países que han fracasado en esto. Hablo de países que han tenido mucha plata -le diría al Senador Guillier- y ha quedado la embarrada con la regionalización. Y hay algunos que todavía no logran volver atrás. Hay otros que han transferido muchas facultades administrativas, pero ningún equilibrio con la sociedad, el desarrollo social, político, cultural de la región.

O sea, aquí se requiere mirar en su conjunto el tema.

No hay que olvidarse de que el modelo que tenemos lo decidió el general Canessa a partir de un estudio de Gabriel Valdés, del PNUD. Y él definió. Y las capitales de las regiones estaban donde había regimientos. ¿Y los seremis eran un factor para qué? Para el control hacia abajo del Estado.

Tenemos que darle un poquito más de vueltas al tipo de organización territorial que tenemos, el tipo de concepto en cada uno de los roles, incluyendo -reitero- los municipios. La estructura de poder municipal no puede seguir siendo como hasta ahora. La gente siente que el municipio no le es propio, que es del alcalde. Tenemos que generar instituciones ahí.

Entonces, la verdad es que creo que hay que darle más vueltas a esto.

Ojalá que entremos en lógica nosotros, por-

que a lo mejor esta generación de Senadores tiene que ayudar algo a la reforma constitucional, a la nueva Constitución en todas estas materias.

Hay regiones que no tienen ninguna existencia territorial, ni cultural ni social. No las voy a nombrar por la polémica que genera. Yo entiendo que Magallanes es la región más constituida cultural y socialmente de Chile, junto a un par más. Pero las demás son más bien administrativas.

Yo me voy a abstener en esta votación. Creo que hay que tratar de estimular más el debate entre nosotros, sobre todo la gente que tiene más vocación de construir un nuevo sistema de organización del país, para que apoyemos, aportemos por los lados a la Convención. Este es un tema que entre nosotros hay que darle más vueltas.

Me abstengo, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Montes se abstiene.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Presidenta, quiero puntualizar algunas cosas.

En primer lugar, quiero decirle al colega que habló de la “revolución descentralizadora” que esa expresión fue anunciada por el ex-subsecretario, cuando asumió la Subdere, don Miguel Flores, en el primer Gobierno del Presidente Piñera.

A otro colega que habló de la ley de trans-

ferencia de competencias le quiero decir que el proyecto de transferencia de competencias fue iniciado en el primer Gobierno del Presidente Piñera, y fue mejorado y aprobado en la Comisión de Gobierno proponiendo cincuenta transferencias. Ello fue remitido a la Contraloría por el Gobierno de Bachelet y retirado cuando asume este Gobierno para después enviar solo quince transferencias.

Además, quiero aclarar que ese proyecto fue aprobado en la Sala del Senado con votos de todas las bancadas y con una sola abstención. Todos los demás votamos a favor.

Por último, quiero lamentar el trato despectivo hacia regionalistas, que solo luchan por los intereses de sus territorios. Yo, en verdad, no conozco a ningún regionalista de pacotilla, pero sí a muchos centralistas que le han puesto trabas a la descentralización.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Secretario, Presidenta, la verdad es que he escuchado todo el debate, y creo que, perfecciones más, perfecciones menos, tenemos que avanzar.

Si queremos descentralizar, debemos avanzar en estas materias. Ya lo hicimos respecto de una normativa que nos va a permitir elegir gobernadores regionales el 11 de abril, y esperamos obviamente tener a grandes mujeres y hombres en las gobernaciones regionales, que haya descentralización efectiva y que las regiones realmente puedan decidir muchas de las cuestiones que hoy día no pueden resolver.

Pero hay que avanzar en esta iniciativa, y para eso, con todos los defectos que pueda tener -aquí han participado muchos y muchas; ya lo han dicho varios de mis colegas que fueron parte en este debate-, debemos aprobarla en general, pasar al debate en particular y acelerar el tranco.

Se nos va a venir abril encima sin que nos

demos cuenta, y, por lo tanto, este proyecto es importante.

Así que voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Rincón vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, Senador?

El señor SORIA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Me voy a pronunciar favorablemente, Presidenta.

Un proceso como el que muchos de nosotros hemos buscado desde hace bastante tiempo, de avanzar en una real descentralización, en una mejor regionalización, con competencias más claras, con atribuciones más claras, con financiamiento más claro, pero también con poder de decisión desde las regiones; un proceso democratizador a mi juicio va a ser imparable.

Sin embargo, como es obvio, tenemos que hacer aquello con la prudencia que corresponde, pero al mismo tiempo con la convicción de que un país tan ultracentralista como el nuestro no puede seguir ahogando a nuestras regiones y que todo termine decidiéndose en la Capital.

Considero importante, entonces, que se haya definido a través de esta “Ley corta”, o mejorado mejor dicho, cómo hacer el traspaso de competencias; la revocación de competencias, la evaluación de estas competencias, o las resoluciones de controversias por la Contraloría, y que finalmente sea el gobernador regional el superior jerárquico de todos los directores de servicios públicos regionales, porque ni más ni menos elegiremos gobernadores regionales el 11 de abril.

Cómo se va a comparar una figura desig-

nada por el Presidente con una figura que será elegida por votación popular, que va a representar al conjunto de la región, que va a tener detrás de sí la legitimidad que ello implica y que, por lo tanto, podrá, frente a las autoridades centrales, representar genuinamente lo que esa región piensa, siente, proyecta y busca en materia de desarrollo.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Secretario, voy a fundamentar brevemente mi voto.

Quiero decir primero -lo he señalado en varias ocasiones- que la descentralización de verdad es la gran oportunidad de Chile para alcanzar el desarrollo. Creo que nuestras regiones son una oportunidad para el país. Y quienes vivimos en regiones estamos orgullosos de pertenecer a ellas. No tenemos problemas con Santiago, pero efectivamente pensamos que la calidad de vida, a pesar de todas las dificultades, sigue siendo infinitamente mejor en regiones.

De alguna manera valoro que estemos eligiendo pronto gobernadores; pero sí tengo que reconocer -y lo dijeron la Senadora Luz Ebersperger y varios otros Senadores- que claramente partimos de atrás para adelante; o sea, hubo que hacer varias cosas antes, y hoy día estamos tratando de reparar un poquito las grandes dificultades que sin duda van a tener estas dos personas: el delegado presidencial y el gobernador. Y lo más probable es que ya al año haya que efectuar muchas modificaciones legales para en la práctica poder convivir con estas dos autoridades.

Pero más allá de eso, me parece que sigue siendo valorable lo que se ha hecho, como se haya hecho, porque sé que ha habido un esfuerzo importante de muchos Senadores aquí presentes.

En ese contexto, la reforma constitucional

que viene, la nueva Constitución va a ayudar sin duda, y ahí habría que tomar las palabras del Senador Montes, con las que coincido. Hemos conversado el punto ambos muchísimas veces, y la reforma municipal me parece urgente; hay que establecer una nueva ley sobre municipalidades que les otorgue a estas nuevas facultades: hoy día son más bien buzones de políticas públicas nacionales. Creo profundamente que los municipios requieren una nueva forma de gobernanza, y hoy día es una gran oportunidad para hacer este tipo de reformas.

Así que apruebo este proyecto, entendiendo que esta “Ley corta” no va a solucionar grandes problemas, pero por lo menos avanza en algo el tema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Aravena vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Se le apagó el micrófono.

¡Ahí sí!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¡Ahí sí!

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

En la Sala ha pedido la palabra el señor Chahuán para fundamentar el voto.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, durante mucho tiempo la bancada regionalista intentó que fuera abordada a tiempo la “Ley corta” para asegurar no solamente transferencias de competencias, sino también, adecuadamente, una descentralización fiscal, con una ley de rentas regionales que se hiciera cargo del proceso descentralizador.

Estamos, el próximo 11 de abril, frente a la elección más importante, puesto que lo que hará será terminar con un paradigma, en que Chile romperá con doscientos años en los cua-

les se designaban a dedo a las autoridades regionales.

¡Estamos terminando con una tradición que viene de los Borbones! La única manera de recuperar las confianzas en Chile es acercar la toma de decisiones al territorio; la única manera de producir un cambio en el modelo de desarrollo es acercar las potencialidades del territorio a la capacidad de generar masa crítica en los mismos territorios.

Por lo mismo, estamos apostando a un proceso descentralizador tal como lo hizo Corea del Sur en la década de los setenta, tal cual han hecho países afines como Australia y Nueva Zelanda, que están lejos de los centros de poder, pero que fueron capaces de acompañar el proceso descentralizador con una fuerte apuesta en innovación, ciencia, tecnología y conocimiento, y, adicionalmente, con la capacidad de establecer descentralización política, administrativa y fiscal.

Los territorios hoy día están de brazos cruzados; no hemos tenido la capacidad, por los distintos gobiernos de turno, de enfrentar el tema de la descentralización fiscal con altura de miras. Ello implica la necesidad de abordar el hecho de que parte importante de las actividades productivas con claro sello regional deben dejar parte de sus tributos en las zonas donde se producen las externalidades negativas.

¡Qué le ha dejado el cobre a Calama! Nada.

¡Qué les han dejado los puertos a Valparaíso y a San Antonio! Nada: son ciudades que están de espaldas al puerto, de espaldas al mar.

Por eso es tan relevante establecer un proceso descentralizador que sea capaz de generar el motor del desarrollo. En ese contexto, las normas sobre descentralización fiscal son importantes. Está ingresado, por parte del Gobierno del Presidente Piñera, un proyecto que todavía es insuficiente, y esperamos allanar los caminos para un acuerdo en esa dirección.

En cuanto al proceso de descentralización administrativa, en que este proyecto resuelve

algunas cuestiones, se disponen mecanismos para la resolución de controversias entre las autoridades nacionales, las autoridades regionales y el delegado presidencial. Aquí no solo hay que determinar qué órganos van a establecer lo relativo a la resolución de las controversias, sino además cómo somos capaces de avanzar en un contrato nación-región para que un Presidente de determinado signo político pueda compartir también un proyecto colectivo de nación con un gobernador regional de otro signo político.

Esos son los temas a que estamos llamados a resolver.

Por eso valoro el trabajo de un grupo transversal de Senadores que ha puesto el tema sobre la mesa y valoro que el Presidente Piñera finalmente haya presentado los proyectos, aunque yo he señalado que tarde, pues tenemos elección el 11 de abril; o sea, en menos de tres meses llevaremos a cabo la elección que será la culminación de un proceso, no su término, porque esta es una materia que va a exigir justamente la capacidad del propio Estado de entender que el proceso descentralizador es la llave tendiente a generar desarrollo para el pueblo, para las regiones y para el territorio.

Presidenta, voto favorablemente, y espero que en la discusión en particular se incorporen otras mociones que hemos presentado, como también aquellas cuestiones que creemos son parte de lo que la Comisión técnica está obligada a enfrentar...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

Tiene la palabra la Senadora Goic para un punto de reglamento.

La señora GOIC.— Presidenta, le solicito que recabe la autorización respectiva para que las Comisiones unidas de Salud y de Desafíos

del Futuro puedan sesionar mañana en paralelo con la Sala, puesto que nos vamos a reunir con el equipo de epidemiólogos con que hemos seguido la pandemia desde el año pasado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

—**Se aprueba en general el proyecto (36 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron los señores Montes y Quintana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Alcanzado el *quorum* especial requerido para esta votación, y el proyecto se despacha a la Comisión de Gobierno para su tramitación en particular.

¿Habría acuerdo para fijar como plazo para la presentación de indicaciones hasta el 22 de enero, a las 12?

Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Teníamos en segundo lugar de la tabla el proyecto sobre Fogape; pero según nos informa el Senador Pizarro, Presidente de la Comisión de Hacienda, aún no ha concluido su tramitación en dicha instancia. Por ello solicito el acuerdo de la Sala para poner en reemplazo de esa iniciativa, que los Comités habíamos resuelto colocar en ese lugar de la tabla, el proyecto que establece nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados, que se halla con “dis-

cusión inmediata”.

Dicha iniciativa figura en el número cuatro del Orden del Día, y viene con informe de la Comisión, por lo que recabo la autorización del Senado para tramitarlo en el segundo lugar de la tabla.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

**MAYORES EXIGENCIAS DE
TRANSPARENCIA Y REFORZAMIENTO
DE RESPONSABILIDADES DE
AGENTES DE MERCADOS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Conforme a lo recién resuelto por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica las leyes N^{os} 18.045 y 18.046 para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidad de los agentes de los mercados, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.162-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 31ª, en 1 de julio de 2015 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 106ª, 27 de octubre de 2020.

Informes de Comisión:

Hacienda: sesión 13ª, en 9 de mayo de 2017.

Hacienda (segundo): sesión 5ª, en 2 de abril de 2019.

Hacienda: sesión 136ª, en 22 de diciembre de 2020.

Discusión:

Sesiones 15ª, en 16 de mayo de 2017 (se aprueba en general); 12ª, en 23 de abril de 2019 (se aprueba en particular).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Este proyecto inició su tramitación en el Senado y su texto contempla seis artículos permanentes y siete normas transitorias, los cuales efectúan modificaciones a diversos cuerpos legales, entre ellos, la ley N^o 18.045, de Mercado de Valores; la ley N^o 18.046, sobre Sociedades Anónimas; el decreto ley N^o 3.500, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 1980, que establece nuevo sistema de pensiones; el decreto con fuerza de ley N^o 251, del Ministerio de Hacienda, de 1931, sobre compañías de seguros, sociedades anónimas y bolsas de comercio, y la ley N^o 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Respecto de esta iniciativa de ley, la Cámara de Diputados introdujo un conjunto de enmiendas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Hacienda, la que, sobre ellas y con las votaciones que en cada caso consigna en su informe, acordó lo siguiente:

-En el artículo 1^o, numerales 4), 5), 6) y 7) nuevos, aprobar su incorporación.

-Numeral 6), aprobar el texto que se intercala.

-Numeral 8), aprobar el literal a) que se agrega.

-Numeral 9), aprobar su reemplazo.

-Numeral 14) nuevo, aprobar su incorporación.

-En el artículo 2^o, numeral 5), rechazar las enmiendas recaídas en él.

-En el artículo 3^o, rechazar la supresión de los incisos octavo y noveno.

-En el artículo 4^o, numeral 4), rechazar el reemplazo del literal a).

-Numeral 5), aprobar la sustitución del inciso segundo propuesto en el literal c).

-Numeral 6), rechazar su supresión.

-Numeral 7), rechazar su reemplazo.

-Numeral 10), rechazar la eliminación del literal b).

-En el artículo 5^o, numerales 1) y 2) nuevos, rechazar su incorporación.

-En el artículo 7° nuevo, rechazar su incorporación.

-En el artículo 8° nuevo, rechazar su incorporación.

-En el artículo 9° nuevo, rechazar su incorporación.

Respecto de los artículos transitorios: artículo primero, aprobar su supresión; artículo segundo, aprobar su reemplazo; artículo cuarto, aprobar su reemplazo; artículo quinto, aprobar su reemplazo; artículo quinto nuevo, aprobar su incorporación; artículo octavo nuevo, rechazar su incorporación.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara revisora.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por el Senado, en primer trámite constitucional; las modificaciones incorporadas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional, y los acuerdos adoptados a su respecto por la Comisión de Hacienda, todo lo cual está a disposición de Sus Señorías en la plataforma informática y en el SIL.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, este proyecto lo vimos en tercer trámite, y tuvo una larga discusión, pues ingresó al Senado el 1° de julio de 2015.

Tal como se ha dicho aquí, se llevó a cabo un largo debate, en que se ha buscado un reforzamiento de normas que permitieran mayor transparencia y responsabilidad de los agentes de los mercados. Fue consecuencia de lo que en su oportunidad definió la famosa Comisión Engel; de antecedentes que se establecieron en la Comisión investigadora que hubo en la Cámara de Diputados, e igualmente de recomendaciones de la Fiscalía Nacional Económica.

Se pretendía generar una agenda para un

trato justo con el consumidor financiero; medidas para fortalecer la supervisión y persecución de los abusos de mercado; aumento de las sanciones administrativas y penales por abusos de mercado; perfeccionamiento de las herramientas preventivas en el ámbito de abusos; modificación al mercado de seguros.

Evidentemente, había una necesidad importante, frente al mercado financiero, que tiene debilidades en materia de transparencia, de mejorar su funcionamiento.

Y lo que se busca, lógicamente, es una mayor protección a los inversionistas minoritarios, la transparencia en los mercados de valores, y la fiscalización sobre las entidades que ofrecen productos y servicios de inversión.

Ese es el objetivo principal que tuvo el proyecto cuando se inició su debate en el Senado, y luego en la Cámara.

El proyecto estuvo parado durante bastante tiempo y, como ha informado el señor Secretario, en la Cámara de Diputados se le introdujeron una serie de mejoramientos, perfeccionamientos y modificaciones, producto de lo cual nos llega en tercer trámite a esta Corporación.

Fundamentalmente, en términos bien sencillos, la Comisión decidió, de manera unánime, generar la constitución de una Comisión Mixta para resolver y mejorar las discrepancias que se han generado entre lo que aprobó la Cámara de Diputados y el debate que nosotros hemos tenido en el Senado, buscando aclarar y perfeccionar el texto.

Lo anterior, producto de las inquietudes que se generaron a raíz de varias indicaciones presentadas por los Diputados Jackson y Fuenzalida. Para estos efectos, la Comisión nuestra, conociendo las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, pidió información y participación a los actores que han estado siguiendo este texto y que, desde el punto de vista más técnico, nos podrían recomendar algunas precisiones.

Es así como recibimos a la Comisión para el Mercado Financiero con respecto a los cam-

bios que sufrió el proyecto.

Dicha entidad hizo una serie de recomendaciones.

En primer lugar, no innovar en un cofinanciamiento de la prima entre el banco o institución financiera y el deudor. También propuso la necesidad de hacer algunos ajustes adicionales que apunten a aquellos objetivos alineados con las propuestas de la Fiscalía Nacional Económica, como restringir los cobros de los costos de recaudación por parte de las entidades crediticias durante los procesos de licitación y, posteriormente, en la vida del seguro, en fin.

No voy a hacer una relación completa, sino solo decir rápidamente, como les decía, que escuchamos atentamente los planteamientos de la Comisión para el Mercado Financiero y todos los antecedentes están en los informes respectivos.

También escuchamos a don Pedro Pablo Lagos, representante de las Cooperativas de Ahorro y Créditos Asociadas, quien expuso su incertidumbre al plantear que el proyecto es perjudicial tanto para los socios como para las cooperativas que hoy en día se han ido transformando en una actividad real, económica y formal de contar con servicios financieros.

Asimismo, escuchamos al Gerente General Ejecutivo del Banco Estado, don Juan Cooper; al fundador de la empresa Felices y Forrados SpA, señor Gino Lorenzini; al Presidente de la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Préstamos Solidarios (Fecrecoop), y a la Coordinadora de Mercado de Capitales, señora Catherine Tornel.

Conocimos también un informe entregado por el señor Rodrigo Valdés, ex Ministro de Hacienda, preparado a solicitud de la Asociación de Aseguradores de Chile, en el cual hace una serie de alcances que nos parece importante tomar en consideración.

Escuchamos, además, al Presidente del Banco Central de Chile, don Mario Marcel, quien plantea que los objetivos del proyecto sobre transparencia y reforzamiento de res-

ponsabilidad de los agentes de los mercados son plenamente válidos y compartidos por el Banco Central de Chile, así como también una serie de otras consideraciones.

Lo mismo hicimos con el Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, con el Vicepresidente Ejecutivo del Retail Financiero, don Claudio Ortiz, y lógicamente también tuvimos conversaciones y diálogos, fundamentalmente con el Diputado Jackson, respecto de los temas que generaban mayor inquietud, debate o necesidad de aclaraciones.

Esa es la razón por la que después del análisis de cada uno de los artículos, la Comisión de manera unánime decidió enviar este proyecto directamente a la Comisión Mixta para ahí perfeccionar, en acuerdo con los actores y también con los Diputados, una redacción que fortalezca aún más los principios que se han establecido para este proyecto.

Esa es la razón por la cual en la votación del proyecto de ley, como ha dicho bien el señor Secretario, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro, aprobamos todas las enmiendas efectuadas al artículo primero, con excepción de la referida letra b) del numeral 13 del texto aprobado por la Cámara de Diputados, que reemplaza el numeral 9 aprobado por el Senado. Esa modificación fue aprobada solo por mayoría, con la abstención del Senador Coloma.

Con respecto a todos los otros artículos a que se hizo referencia, el objetivo de fondo fue rechazarlos por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, para generar la Comisión Mixta y poder tener un texto definitivo a la brevedad.

El proyecto está con “discusión inmediata”. Ha tenido una discusión bastante exhaustiva. Tuvimos muchas reuniones de la Comisión. Nos parece que, mientras antes podamos constituir la Comisión Mixta, mejor podemos avanzar en la redacción definitiva que perfec-

cione aún más el proyecto.

Esa es la razón la cual la Comisión decidió pedir de manera unánime a la Sala que rechace los artículos que se han planteado, con lo cual podríamos estar constituyendo la Comisión Mixta o a fines de esta semana o a principios de la próxima, si se alcanza a dar cuenta del proyecto en la Cámara el día de mañana.

Ese es el informe que puedo entregar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, este proyecto, que surgió de la Comisión Engel y que se robusteció con la Comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre delitos financieros, busca y permite generar mayor confianza en los mercados y lograr un buen funcionamiento de ellos, en un marco de competencia que sea transparente, leal y ético, donde no existan abusos de sus participantes.

Para ello perfecciona el marco regulatorio vigente, sancionando las conductas abusivas y elevando los estándares de los agentes del mercado, para favorecer el desarrollo financiero y, al mismo tiempo, fortalecer indirectamente la competitividad internacional.

Ciertamente, acá hay una serie de modificaciones normativas, no solamente a la ley 18.045, que establece el mercado de valores, sino también a la ley 18.046, que establece la ley de sociedades anónimas, y al decreto ley 3.500.

La iniciativa insiste en términos de que aquellos que presten servicios de asesoramiento previsional puedan estar regulados adecuadamente, así como también aquellos que prestan asesoramiento en materia de servicios financieros.

Por lo tanto, esta ley en proyecto busca, sin lugar a dudas, establecer una mayor regulación, una mayor fiscalización de las asesorías

financieras y, por otra parte, combate el uso de información privilegiada para establecer una mayor confianza en los mercados.

Por eso, la idea es que se pueda perfeccionar y, por tanto, vamos a estar a las resultas para que, en definitiva, podamos mejorar este proyecto de ley en lo que queda por delante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Creo que el informe del Presidente de la Comisión y el del Secretario son suficientemente explícitos respecto de un tema que es farragoso, complejo, difícil. No es una ley simple.

Recordemos que este proyecto partió cinco años atrás, cuyo objetivo original era facilitar básicamente todo lo que tenga que ver con oferta pública, valores nuevos; reforzar la responsabilidad de los órganos de administración de la empresa -como la CMF- frente a situaciones que generaran perjuicios al mercado; impulsar modificaciones relativas a la entrega de información a inversionistas; precisar las normas de responsabilidad de la empresa respecto a determinadas auditorías, y regular en forma más estricta operaciones entre partes relacionadas.

Y a partir de ahí ya era un proyecto que generó un debate bien interesante, porque de alguna manera cómo modernizar básicamente todo lo que dice relación con los agentes de mercado.

Los agentes de mercado son esenciales en el mundo moderno y, obviamente, ha habido cambios de distinta naturaleza, muchas de ellas tecnológicas, de complejidad de la forma societaria, de las relaciones con los ciudadanos.

Todo ello ameritaba una modernización y una fijación de nuevas reglas del juego que fueran más estrictas en cuanto a los cumplimientos, particularmente en la oferta donde está involucrada la fe pública y todos los agentes que intervienen en ello, a los efectos de que

sean más transparentes en términos de que se sepa realmente lo que se hace.

Y por eso que consideramos que la mayor transparencia de los agentes del mercado considera elevar los estándares en la fiscalización, porque había muchos vacíos regulatorios en materia de asesorías de inversión, que era indispensable plantear.

Y dichas materias salieron en el debate en general, que se realizó no hace mucho tiempo. El proyecto fue a la Cámara de Diputados, donde se acogieron algunas cosas, se introdujeron otras -algunas me parecían bien razonables-, pero quedaron pendientes algunos temas que obviamente resultaba mucho más razonable debatirlos más en profundidad en una Comisión Mixta, que es lo que estamos proponiendo unánimemente.

Y dentro de esos, yo destacaría algunos subtemas.

Uno tiene que ver básicamente con todo lo relacionado con seguros, donde hay aspectos muy relevantes, como la separación entre aquello que es voluntario y aquello que es obligatorio, que no siempre aparece claramente diferenciado para un ciudadano que pide un crédito hipotecario, por ejemplo. Y a veces se confunden cuáles son indispensables para el perfeccionamiento de la operación crediticia y cuáles son voluntarios, que pueden ser deseables, pero respecto de los cuales uno posee una autonomía de libertad mucho más amplia, que tendrá que ejercer conforme a la lógica correspondiente.

Eso quedó en términos de que debe ser mejorado a los efectos de saber cómo fijar las reglas para diferenciar aquello obligatorio y aquello voluntario en el mundo de los seguros.

Un segundo tema, también vinculado a los seguros, tiene que ver con algo bastante más complejo, que dice relación con quiénes deben concurrir al pago de los seguros y, por tanto, quién queda en beneficio de ellos.

Al respecto, fueron muy importantes los planteamientos del Banco Central, de la CMF

y especialmente de don Rodrigo Valdés, quien fue uno de los invitados, para pronunciarse respecto de lo que se podía entender como un eventual bien y donde se podía producir de manera indeseada una desbancarización muy importante en Chile. Se fijó en 200 mil la cantidad de personas que podían desbancarizarse de aplicarse esta norma, la cual, desde mi perspectiva, se vincula con un tema de utilidad, con un tema de costo.

Se trata de un problema más técnico, pero considero que está formulado en forma equivocada respecto de los objetivos que se buscaban. Y teóricamente no iba a generar ningún abaratamiento real para los ciudadanos, porque si a alguien le dicen que le van a cobrar la mitad de los seguros y los otros los paga el asegurado, obviamente hay un traspaso de costos y se producirá una desbancarización por los riesgos que el procedimiento supone, lo cual a todas luces, a mí por lo menos, nos parecía inconveniente, y, por tanto, sujeto en general a una segunda revisión más profunda.

Por último, un asunto para mí muy importante se refiere a que se incorporaba -y esta fue una petición del Gobierno, que no comparto- la figura del denunciante recompensado. Entiendo la lógica de atenuar las responsabilidades para que a quien denuncia un acto ilícito se le pueda generar una exención, pero distinto es que obtenga un beneficio económico y se quede con entre el 10 y el 30 por ciento de la multa.

Esta situación, desde mi perspectiva, significa un rompimiento total de las reglas relacionadas con la responsabilidad de las personas y puede generar una especie de pymes de denunciantes.

Yo no soy partidario de volver al *Far West* en esta materia. Las cosas culturalmente tienen que funcionar de otra manera. La medida se aplica en muy pocos países del mundo. No veo para qué ser casi el único país que esté innovando en esta materia.

He acompañado distintos estudios de abo-

gados y especialistas internacionales que desaconsejaban...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Concluyó su tiempo, Senador.

Dispone de un minuto.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Decía que varios abogados y especialistas desaconsejaban la aplicación de esa medida. Y hubo el acuerdo también de rechazarlo para que se resolviera en una Comisión Mixta.

No soy partidario de ello, pero obviamente se trata de temas que requieren una maduración muy distinta a lo resuelto aquí.

O sea, aquí tenemos un proyecto importante, que es bueno y positivo para Chile.

Es un megaproyecto. Tiene muchos aspectos que, en general, apuntan mejor a lo que debe ser un mercado futuro en materia de responsabilidad y transparencia, pero contiene ciertos elementos sobre los cuales hay que reflexionar: algunos francamente rechazarlos, desde mi perspectiva; y a otros darles una redacción quizás distinta.

En tal sentido, los asesores previsionales constituyen un elemento que debe ser regulado de mucho mejor forma de como está hoy día diseñado.

Por eso, proponemos aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de manera que en lo que corresponde vamos a Mixta, y en lo otro avanzamos para que el proyecto sea ley.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, explique los términos de la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se ha abierto la votación en la Sala.

Votar “sí” significa aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, con las enmiendas y los rechazos que trae.

Si la aprobación obtuviere mayores preferencias, implicaría la conformación de la Comisión Mixta respectiva.

Vamos a efectuar la consulta de voto a todas las señoras y señores Senadores que se encuentran fuera de la Sala.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor de la Comisión Mixta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor del informe.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Señor Secretario, voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto a favor del informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor de la propuesta de la Comisión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.
 Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?
 La señora ÓRDENES.— A favor de la Comisión Mixta, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Prohens, ¿cómo vota?
 Senador señor Quintana, ¿cómo vota?
 El señor QUINTANA.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?
 El señor QUINTEROS.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Allende, ¿cómo vota?
 La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
 La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 Senador señor Elizalde, ¿cómo vota?
 El señor ELIZALDE.— Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Senador señor Harboe, ¿cómo vota?
 El señor HARBOE.— Señor Secretario, entiendo que estoy pareado con el Senador García.

Si usted lo pudiera chequear, sería ideal.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente.
 Desde las 18:18 horas en adelante se encuentra pareado con el Senador señor García.
 El señor HARBOE.— Muchas gracias.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Kast, ¿cómo vota?
 El señor KAST.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.
 Vota a favor.
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?
 Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
 El señor INSULZA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*... la verdad es que me encuentro sumamente sorprendido por este proyecto. Llegó de la noche a la mañana, de un momento para otro.
 Yo lo desconocía. He escuchado las explicaciones.
 Voy a hacer fe, en este caso, por la decisión de la Comisión de Hacienda y votaré a favor, pero acabo de recibir hace dos minutos el informe del proyecto en mi correo, Presidenta. Estoy muy sorprendido.
 En todo caso, hago fe en la Comisión de Hacienda y voto a favor de su informe.
 Gracias.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Insulza vota a favor.
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.
—Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda (25 votos a favor y 5 pareos) y el proyecto pasa a Comisión Mixta.
Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Pizarro, Pugh, Quintana,

Quinteros, Sandoval y Soria.

Se encontraban pareados el señor Lagos con la señora Sabat, el señor Girardi con el señor Ossandón, la señora Van Rysselberghe con la señora Goic, el señor Letelier con el señor Galilea, y el señor Harboe con el señor García.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se debe designar a los Senadores que integrarán la Comisión de Hacienda que debe formarse.

El tercer proyecto en tabla es el relativo a las garantías de la niñez, que tiene muchos artículos de *quorum*, es de una alta complejidad en su votación y en este momento se registran numerosos pareos.

Entonces, quiero proponer a la Sala que lo pongamos en tabla para el día martes, para ojalá despacharlo ese mismo día.

¿Habría acuerdo?

Muy bien.

Lo dejamos en el primer lugar del Orden del Día del próximo martes, para tratar de despacharlo en su totalidad.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficio que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Defensoría Penal Pública y al Instituto Nacional de Derechos Humanos, solicitándoles distintos antecedentes acerca de **PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN CONTEXTO DE MANIFESTACIONES SOCIALES LUEGO DE 18 DE OCTUBRE DE 2019.**

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, en cuanto a **DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE REGIÓN DE VALPARAÍSO, ESPECIALMENTE DE RAPA NUI.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, planteándole **DUDAS SOBRE PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR INCENDIOS DE 2019 EN CERROS ROCUANT, SAN ROQUE Y RAMADITAS, COMUNA DE VALPARAÍSO, Y NECESIDAD DE PRORROGAR LA DECLARACIÓN DE “ZONA DE CATÁSTROFE” PARA AGILIZAR TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS.**

Y a la Seremi del Medio Ambiente de Valparaíso, para que informe sobre **ERRORES INDICADOS POR CONTRALORÍA RESPECTO DE DECLARACIÓN DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA DE DUNAS DE LONGOTOMA Y CÓMO SE SUBSANARON EN UNA NUEVA PRESENTACIÓN.**

—Se levantó la sesión a las 18:38.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

